ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGG-CI-358-2025

El Sr. **RICHARD ALEXANDER BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en el ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente Convenio se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ**, Nit No. 830.032.895-3, representada legalmente por la directora **LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.338.801 de Manizales y el Señor **JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS**, Secretario General y de Gobierno y supervisor de Convenio Interadministrativo, han convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGG-CI-358-2025**, suscrito el veintiuno (21) de julio de 2025, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, cuyo objeto contractual es: **AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.**

Que el veinticuatro (24) de julio de 2025, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, las partes suscribieron el acta de inicio del presente Convenio.

- **Soportes financieros:**

De acuerdo con lo convenido por las partes, el 100% del valor del Convenio siendo **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)**, fue destinado para el suministro de elementos para dotar a la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ**, a través del Contrato de Suministro **SGG-MIC-CS-451-2025**, en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGG-CI-358-2025**, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	CDP03270002	27/03/2025	2.3.2.02.02.008	$15.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**$15.000.000**
R.P.	RP07240002	24/07/2025	2.3.2.02.02.008	$15.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL				**$15.000.000**

Que el día siete (7) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió modificatorio No. 1 al presente Convenio.

- **Ejecución pagos al contrato**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGG-CI-358-2025	
A. Valor de la orden inicial	**$15.000.000**
B. Valor de las adiciones	$ 0,00
C. Valor total del Convenio	**$15.000.000**
D. Pagos efectuados	
Contrato de Suministro **SGG-MIC-CS-451-2025**	
Orden de pago **No. OBL12290080** del 29 de diciembre de 2025	$14.904.750
E. Total pagos efectuados	**$14.904.750**
F. Saldo a favor del CONTRATISTA	$ 0
G. Saldo a favor del Municipio	$95.250

Que la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ** identificada con Nit No. 830.032.895-3, representada legalmente por la directora **LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.338.801 de Manizales, renuncia a cualquier reclamación civil, penal, disciplinaria o administrativa contra la Entidad Contratante. El MUNICIPIO acepta la declaración de paz y salvo que hace el conviniente en relación con la Entidad.

Que por lo expuesto anteriormente y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar liquidación al presente Convenio, se suscribe la presente acta, en Ubaté a los 20 FEB 2026, para constancia se firma por los que intervinieron.

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ
Nit No. 830.032.895-3
R.L. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA
C.C: 24.338.801 de Manizales
Conviniente

SERVIDOR PUBLICO	ELABORÓ	REVISADO	APROBADO
Nombres	Ana María Cañón Páez	Liliana Murcia P	John Sebastián Neusa Porras
Cargo	Profesional Universitario	CPS Jurídica Contratación	Secretario General y de Gobierno
Fecha	20 FEB 2026	20 FEB 2026	20 FEB 2026
Firma			